

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	LICENCIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
<b>Descripción</b>	PERMISO QUE SE EMITE POR EL CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE USO DE SUELO, Y OBTENER LA PATENTE MUNICIPAL DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>DE ESTE TRAMITE PUEDEN BENEFICIARSE LAS PERSONAS JURIDICAS JURIDICAS Y PUBLICAS, NATURALES ECUATORIANAS Y EXTRANJEROS</p> <p>Persona Jurídica - Privada</p> <p>Persona Jurídica - Pública</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana</p> <p>Persona Natural - Extranjera</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>LICENCIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Pago de Tasa administrativa
2. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del GAD-I.
3. RUC o RIMPE (Certificado de establecimiento) .
4. Pago de licencia de publicidad exterior en caso de renovación.
5. Fotografía digital de la publicidad individual de cada una de las que mantenga su negocio, en formato A4 incluida ubicación y medidas.
6. Formulario electrónico de Licencia de Publicidad Exterior (LPE) (En caso de renovación o primera vez).
7. Copia del último pago de licencia de publicidad exterior en caso de renovación.
8. Certificado de no adeudar al GAD-I.

¿Cómo hago el trámite?

ADJUNTAR TODOS LOS REQUISITOS, COMPRA DE LA TASA ADMINISTRATIVA Y CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA MUNICIPALIDAD EN VENTANILLAS DE RECAUDACIÓN, LLENAR LOS FORMULARIOS Y PRESENTAR EN LAS VENTANILLAS DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL PATIO DE SRVICIOS.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

VALOR DE LA TASA ADMINISTRATIVA \$2

VALOR DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA MUNICIPALIDAD \$2

PAGO DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DE LA PUBLICIDAD ESTE VALOR ES VARIABLE POR MEDIDAS

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**HORARIOS DE ATENCIÓN**

· 08h00 a 12h30 y de 14h00 a 17h30

De Lunes a Viernes

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** SEÑOR PABLO SANTIAGO AGUIRRE NUÑEZ

**Correo Electrónico:** psaguirre@ibarra.gob.ec

**Teléfono:** 0982233691

---

## Transparencia